

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 8 -IETSI-ESSALUD-2022**

Lima, 04 FEB 2022

VISTOS:

1. La Nota N° 06-DIS-IETSI-ESSALUD-2022 de fecha 03 de febrero de 2022, elaborada por la Dirección de Investigación en Salud;
2. El Acta de fecha 03 de febrero de 2022, Acta de Revisión de Postulaciones Presentadas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece como deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que “El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud”;

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el IETSI es el órgano desconcentrado responsable, entre otras funciones, de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual establece en su artículo 17, incisos a y e respectivamente, que la Dirección de Investigación en Salud tiene entre sus funciones “Formular y proponer políticas, normas, lineamientos, metodologías, programas e iniciativas de investigación en salud y su regulación en ESSALUD” y “Diseñar e implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud a ser desarrolladas por ESSALUD y su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional”;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 09-IETSI-ESSALUD-2019, se aprueba la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2019 V.01 “Directiva que Establece el Procedimiento para el Desarrollo de Mentorías de Investigación en Salud”, en donde se define a la mentoría en investigación como la relación de desarrollo personal de conocimientos en investigación científica, en el cual una persona con mayor conocimiento o más experiencia en investigación, designada como asesor o mentor, orienta y apoya al investigador o mentoreado que desea elaborar un protocolo de investigación o publicar su artículo científico en una revista indizada;



Que, con el objeto de reforzar las capacidades de investigación de los profesionales de la salud de EsSalud a través de una capacitación y asesoría personalizada, la Dirección de Investigación en Salud del IETSI lleva a cabo el “Programa para Asesoría Personalizada – Mentoría” en sus dos modalidades: Protocolos de Investigación y Publicaciones Científicas;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 01-IETSI-ESSALUD-2022 de fecha 12 de enero de 2022, se aprueban las Bases de la Convocatoria al “Programa para Asesoría Personalizada - Mentoría” correspondiente a la modalidad Protocolos de Investigación 2022;

Que, mediante la Nota de Vistos, la Dirección de Investigación en Salud remite la relación de ganadores del citado Programa y solicita la emisión del acto resolutorio respectivo; asimismo, se advierte que dicha relación de ganadores se ha elaborado conforme a lo señalada en el Acta de Vistos, la misma que contiene los resultados de la evaluación realizada sobre las postulaciones presentadas para acceder al Programa;

Que, en ese sentido, toda vez que la evaluación realizada se encuentra dentro de los alcances de las Bases, de la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2019 V.01, y de las demás normas de nuestro ordenamiento jurídico que guardan relación con la materia, corresponde proceder con el acto resolutorio que declare a los ganadores de la convocatoria indicada;

En virtud de lo expuesto, estando a lo propuesto por la Dirección de Investigación en Salud, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

- DECLARAR** como ganadores del Programa para Asesoría Personalizada - Mentoría” correspondiente a la modalidad Protocolos de Investigación 2022, a los participantes que se detallan a continuación:

N°	Código de postulante	Nombre completo	DNI	Red de pertenencia	Puntaje
1	49	ROCIO DEL PILAR NUÑEZ DELGADO	29722017	Red Asistencial Tacna	21
2	12	RENZO REYNALDO GAMARRA MANRIQUE	29605995	Red Asistencial Arequipa	20
3	36	ROSARIO NATALIE NUÑEZ GRUNDY	29550741	Red Asistencial Juliaca	20
4	45	NELSON CÉSAR SANTISTEBAN SALAZAR	16681155	Red Asistencial Amazonas	18
5	19	WILBERT TOMAS BARZOLA HUAMAN	40304865	Red Asistencial Junín	17
6	25	GENARO GUSTAVO GRAJEDA VALDEZ	40975705	Red Asistencial Cusco	17
7	43	CARLA MAHIA ZAUÑY CORONADO DE BENAMU	08135558	Red Prestacional Almenara	16
8	53	JOSE CARLOS RUELAS FIGUEROA	42050766	Red Prestacional Rebagliati	16
9	8	JIMMY FUENTES RIVERA VALLADARES	45982341	Red Asistencial Pasco	15
10	21	JUANA LUCILA HINOSTROZA SAYAS	08662336	Centro Nacional de Salud Renal	15
11	22	MARCELO FAUSTO ESPINOZA RETUERTO	15740212	Red Prestacional Sabogal	14
12	23	DIANA ELIZABETH BURGOS LÓPEZ	16750515	Red Prestacional Lambayeque	14
13	46	JOSÉ ALBERTO PINEDA BONILLA	07596728	Red Prestacional Rebagliati	14
14	7	CALISTO PAZOS MARIA ELENA	07804987	Red Prestacional Rebagliati	13
15	16	IGNACIA DIONISIA QUISPE ALVARADO	21072488	Red Asistencial Junín	13

2. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud realice las acciones y coordinaciones correspondientes para la implementación y ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente.
3. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud notifique la presente Resolución a los ganadores, así como a los órganos de EsSalud de los cuales forman parte.
4. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web Institucional.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


.....
CRISTIAN DÍAZ VÉLEZ
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación
IETSI - ESSALUD

NIT

8296	22	04
------	----	----

